

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2018/3477 *Aprobación inicial Plan Municipal de Vivienda y Suelo en Génave.*

Edicto

Doña María Elena Gallego Guillen, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Génave.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio 2018, ha aprobado inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Génave.

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local.

Génave, a 30 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, MARIA ELENA GALLEGO GUILLEN.